

GERENTE: Eduardo Varela Rey
DIRECTOR: Ramón Barnils Folguera
COL.LABOREN

CONSELL DE REDACCIO: Soledad Castejón
Juan García, Francisco Mena, Manel Sala,
Antonio Sánchez y Eduardo Varela.

LLINARS, CARDEDEU, S. CELONI: Manel Sala Vila

MONTORNES-MONTMELO: Mari Carmen Rama

PARETS: F.J. Mollá

LA GARRIGA: Ramón Ferrándis

LES FRANQUESES: Ramón Turón

FIGARO - AIGUAFREDA: Fc. M. Gámez

ECONOMIA I TREBALL: F. Mena

ESPORT: J.A. Martín

ALTRES COL.LABORADORS: Adela López, Jordi

Martínez, Andrés Sánchez i Cesca Zapater

REDACCIO, ADMINISTRACIO I PUBLICITAT

Avda. Calderò, 2 entsol. 2ª Mollet. Tl. 593.33.95

EDITOR: Lluís Castillo. Dipòsit Legal: B-49.253-76

Preu: 40 pessetes. Suscripció anual: 1.500 ptes.

Impressió: T.G. "Comarca al Dia"

Otra vez los problemas penitenciarios

El problema viene de lejos. Con motivo de la decisión de instalar la prisión en La Roca, hemos comentado en repetidas ocasiones que el problema, no es únicamente una cuestión de emplazamiento geográfico, aunque este sea rebatible.

Hay varios problemas. Se han puesto de manifiesto durante la recientemente finalizada huelga de hambre que han llevado a cabo cerca de seis mil presos, casi un cuarto de la población reclusa.

Quizá el más urgente a la hora de dar una respuesta sea el del reglamento de la vida carcelaria. Los presos con carácter preventivo, a la espera de juicio y por tanto de que se demuestre su culpabilidad o inocencia, han de tener un trato especialísimo a la vez que ver respetados sus derechos constitucionales de libertad de expresión, asociación, etc. Su convivencia con delincuentes reincidentes y por muy diversas causas, es para ellos altamente contraproducente. La excusa de la sobrepoblación de nuestras cárceles, lejos de eximir a nadie, responsabiliza al gobierno por su lentitud en acometer la reforma a fondo de la Administración de Justicia.

¿Y mientras tanto? Corremos en la comarca el peligro de que se pretenda instrumentalizar la huelga para acelerar la instala-

ción de la prisión en La Roca. Dos serias objeciones. La primera obedece a la necesidad de que una decisión de ese tipo debe enmarcarse en un Plan General de Ordenación del territorio aprobado por la Generalitat, y tras un período de consulta pública, que implique una activa participación de los vallesanos en el futuro que espera a nuestra comarca. No se puede seguir trabajando con criterios como el de "hoy una prisión en La Roca, mañana una terminal TIR monstruo en Montmeló, al otro...".

La segunda objeción es el criterio social que pueda haber movido a la Administración a considerar La Roca como lugar idóneo para el establecimiento penitenciario. Nos parece que el objetivo que se persigue trasladando aquí la prisión es el del confinamiento, es decir, el alejamiento y aislamiento de su enclave social. Y nosotros, junto a otras muchas personas y entidades, por ejemplo el fiscal de la Audiencia de Barcelona, Jiménez Villarejos (que llegó a tachar de inconstitucional por degradante la situación penitenciaria) creemos que la meta fundamental del período en prisión ha de ser la reinserción social del reo y no la ruptura irreparable de la relación preso-sociedad.